

ria para la conservación del orden público y seguridad individual de todos los ciudadanos.

La continuación se manifestó por el señor presidente el estado en el caso de exijir las cuentas a todos los que han manejado fondos del común hasta primero del corriente mes; y tomada en consideración la referida propuesta acordaron Dios. Señores: Se haga saber a el Depositario de propios, D. Juan<sup>to</sup> Martínez Pastor, y a el del Posito Nacional Diego María de Uyoa, que en el termino de ocho dias, rindan cuenta justificada que actare el estado actual de dichos fondos; sabiendose igualmente presentas el Señor D. Pedro Luis Olaya, lista nominal de las personas de quienes á cuenta de las contribuciones de este año haya percibido cantidades con asignación á cada uno de la que hubiese satisfecho para los efectos que son consiguientes.

Y últimamente para cobrador de toda clase de contribuciones con su alanciento del dos y medio por ciento de retención y gastos nombraaron sus mercedes á el Señor Recogido D. Lorenzo Franca Julia, con la obligación de prestar fianza en fincas rusticas y libras de todo gravamen hasta en cantidad de treinta mil \$ vellon. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se concluyó la sesión firmando los que saben, de dichos

